

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de) 17 de Enero

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 157

#### MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

##### CONSEJO PERMANENTE

El Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña ha acordado, en reunión celebrada el día 28 de Diciembre próximo pasado, abrir un concurso para la provisión de una plaza de Director del servicio técnico de Agricultura de la Mancomunidad, con la remuneración de 7.500 pesetas anuales, de conformidad con las siguientes

##### Bases

I. Hasta el día 15 de Marzo próximo se admitirán, en el Departamento de Gobernación de las Oficinas de la Mancomunidad de Cataluña, las instancias y documentos que, ajustados a las prescripciones vigentes sobre papel sellado y uso de cédulas personales, presenten los que pretenden tomar parte en el concurso. No se admitirá título ni documento alguno que se produzca con dichas instancias sino va acompañado de una copia para cada uno de ellos, extendida en papel de la clase undécima y en debida forma. Las copias, después de compulsadas y autorizadas por la Secretaría del Consejo de la Mancomunidad, se unirán al expediente, devolviéndose los originales a los interesados. Transcurrido el término señalado, no se admitirá ninguna instancia ni surtirá efecto su presentación.

II. Los aspirantes podrán alegar los méritos obtenidos o servicios prestados en su especialidad, y habrán de acreditar: 1.º Hallarse libres del servicio militar o estarlo prestando en la

situación correspondiente; este extremo se justificará con el certificado del Secretario de la Comisión mixta de Reclutamiento respectiva, o con los documentos librados por las Autoridades militares que corresponda, según los casos.—2.º Poseer el título de Ingeniero agrícola, agrónomo o de montes, o acreditar, por medio de certificado, los estudios correspondientes.—3.º Conocer suficientemente la lengua catalana para hablarla y escribirla.

III. Los aspirantes deberán presentar a concurso los siguientes trabajos: 1.º Una memoria sobre la actuación a desarrollar por la Mancomunidad en orden a los servicios agrícolas o de interés agrícola, actualmente, o sea dadas las atribuciones que hoy por hoy le están confiadas, así como la actuación a realizar, partiendo del supuesto de tener otorgada la delegación de todos los servicios agrícolas del Estado.—2.º Un estudio monográfico detallando el plan de organización de un servicio agrícola (obras hidráulicas, asociaciones, seguros, zootecnia, campos de demostración, plagas, cultivos, saneamiento, etc.) y refiriéndose a organizaciones similares del extranjero y a las legislaciones respectivas que las protegen.

IV. El Consejo se reserva la facultad de someter a los concursantes a las otras pruebas que conceptúe convenientes para aquilatar su respectiva competencia.

V. El nombramiento se hará en las condiciones que fija el Reglamento de las Oficinas de la Mancomunidad de Cataluña. El plazo durante el cual, por virtud de este concurso, deberá prestar sus servicios a la Mancomunidad el aspirante que pase a ocupar el cargo, será de tres años. Este plazo, caso de convenir a la Mancomunidad, podrá prorrogarse.

—Barcelona 13 de Enero de 1917.—  
El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

Núm. 158

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Señales marítimas

En vista de lo dispuesto por la Real orden de 18 de Diciembre último, publicada en la Gaceta del día 27 del propio mes y año, disponiendo que en todas las provincias del litoral com-

prendidas entre Gerona y Granada, se abra información para determinar la apariencia definitiva que han de tener las señales marítimas luminosas establecidas y que convenga establecer, sirviendo de base a esta información para cada una de ellas las que fija la propuesta del Servicio central de puertos y faros, publicada en la referida Gaceta; esta Jefatura ha acordado se abra en esta provincia una información pública por el plazo de quince días para que puedan presentarse por escrito las observaciones e indicaciones oportunas sobre dichas apariencias.

Tarragona 17 de Enero de 1917.—  
El Ingeniero Jefe.—P. I.—Juan Alonso Soriano.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ALCOVER durante el cuarto trimestre del año 1916, así como también los de la Junta municipal.

Día 4 de Octubre.—1.º Aprobación acta anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales.—3.º Asistir en Corporación al Homenaje que el día 15 se tributará al malogrado poeta y compatriota D. Antonio Isern Arnau.—3.º Aprobando cuentas de Beneficencia presentadas por D. Juan Cortiella, importantes 5'50 pesetas y otra de 8'25 pesetas.—4.º Lectura de circulares publicadas desde la sesión anterior.—Lectura de la Real orden del Ministerio de Instrucción relativa a la inscripción de las Mutualidades escolares de esta villa «El Porvenir», «Semilla» y «La Prosperidad» por haber cumplido sus fundadores los preceptos de los artículos 30 y 31 del Reglamento de 11 de Mayo de 1912.—Proposiciones: 1.ª Participando el Alcalde que D. Juan Miguel Urazandi Goiconvia ha instado la venta de una parcela no edificable. El Ayuntamiento acuerda se formule instancia para que pase a la Comisión de Fomento y luego a la de Hacienda.—2.ª El Alcalde dio cuenta al Consistorio de haberse presentado D. Joaquín Catalá Moiné en calidad de propietario de los terrenos en que tiene lugar la feria de ganados, sita en la Garriga, solicitando remuneración en concepto de arriendo para no perjudicar sus intereses. El Ayuntamiento acordó concrete sus pretensiones por instancia y que pase ésta a dictamen de la Comisión de Gobernación.

Día 11.—1.º Aprobación acta anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales y lectura de circulares publicadas desde la sesión anterior.—3.º Lectura del oficio núm. 2.763, de la Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona, denegando al mozo Manuel Pino Valldeperas, núm. 9 del actual reemplazo, autorización para la formación de expediente de excepción sobrevenida, acordando se notifique al interesado.—4.º A instancia de don Pablo Valldosera Catalá se acuerda amillarar a su nombre la finca sita en la partida «Serradal», eliminándola del anterior poseedor Pablo Catalá Tell.—5.º A petición de la Comisión organizadora del Homenaje al poeta Isern, el Ayuntamiento acuerda costear la tribuna que se levantará a la Plaza.—Para la reimpresión de la obra «Aplecs d'ánima jove», por mayoría se le concede una subvención de 50 pesetas.—6.º Aprueba cuenta del señor Piñas, de Valls, por dos gorras uniforme para los Guardas de campo 11, pesetas, y otra del Sr. Martorell por aceite para el alumbrado de los Santos Pátronos durante el año, 39 pesetas.—7.º Quedando enterado de lo recaudado por puestos públicos en los días de feria, importante 192'75 pesetas.—Ruegos y preguntas: Concedida la palabra al Secretario manifestó la necesidad de que se le nombre un Auxiliar para no verse en la imposibilidad de dejar debidamente atendidos servicios importantes.—El Sr. Malapeira solicita la más puntual ejecución de los servicios y que declina toda responsabilidad y el de la minoría por el más exacto cumplimiento de las circulares de cuentas y presupuestos por no haberse presentado las cuentas.

Día 18.—1.º Aprobación acta anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales y lectura de circulares publicadas desde la última sesión.—3.º Lectura de la comunicación de la Administración de Contribuciones interesando el cumplimiento de las circulares 2561 y 2562.—4.º El Ayuntamiento hace constar haber visto con agrado el Homenaje tributado al malogrado poeta D. Antonio Isern Arnau.—6.º A petición del Concejal señor Malapeira consta en acta sean practicados los ingresos correspondientes al Tesoro declinando toda responsabilidad.

Día 25.—1.º Aprobación acta anterior.—2.º Lectura de circulares pu-

blicadas desde la sesión anterior.— Registro de Boletines oficiales.— Ruegos y preguntas: Los Concejales Sres. Malapeira, Isern y Puig solicitan conste en acta se verifiquen los pagos necesarios a consumos y Contingente provincial, declinando toda responsabilidad caso de no verificarlo, adhiriéndose a esta petición los Concejales Sres. Girona (S.), Magraué y García.

Día 1.º de Noviembre.—No celebró sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 3.—No compareció ningún señor Concejil y no pudo celebrarse sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Día 8.—1.º Aprobación acta anterior.—2.º Lectura de circulares publicadas desde la fecha de la última sesión.—3.º Aprobación de varias cuentas: A D. Ramón Caballé, por gastos de viaje a Tarragona para asuntos del servicio 6 pesetas; al Guarda D. Miguel Girona 4'40 pesetas, por varios proyectiles para su carabina, y a D. Andrés Piñas 11 pesetas, por dos gorras uniforme para los Serenos.—Ruegos y preguntas: Los Concejales Sres. Malapeira, Isern y Puig solicitan conste en acta se practique a la Hacienda pública los ingresos necesarios por consumos.—2.º Los propios Concejales ruegan a la Presidencia se reanuden los trabajos del camino vecinal de Alcover al caserío del Tusalet.

Día 15.—1.º Aprobación acta anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales y lectura de circulares publicadas desde la última sesión.—3.º Lectura de correspondencia oficial.—Ruegos y preguntas: Interesa el Sr. Malapeira se reanuden los trabajos del camino vecinal de Alcover al caserío del Tusalet, contestándole la Presidencia que oportunamente se accederá a sus deseos.

Día 22.—1.º Aprobación acta anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales y lectura de circulares.—3.º Lectura de una comunicación fecha 18 del actual, de la Administración de Propiedades e Impuestos, participando que la Dirección General del ramo acordó con fecha 4 Octubre último rebajar la quinta parte del cupo de consumos que asciende a 1.152'22 pesetas.—4.º Discusión, votación y aprobación, por mayoría de señores Concejales, del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1917.

Día 29.—1.º Aprobación acta sesión anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales y lectura de circulares.—3.º Transferir a nombre de Juan Cioró Molné dos fincas enclavadas en la partida Mas de la Joana, eliminándolas del anterior poseedor Ramón Cioró Salvat.—4.º Dióse cuenta del fallecimiento del Reverendo D. Mariano Bosch Sascots, Beneficiado de la iglesia de esta villa, ocurrida en Barcelona el 10 Octubre último, acordando conste en acta el sentimiento de la Corporación.—5.º Proponiendo al Reverendo D. Tomás March Clivillés, Párroco de Almusara, con residencia en Ardeña (Riera), para el Beneficio de sangre bajo la advocación de San Mateo de la iglesia parroquial de esta villa, por defunción del que la venía desempeñando, por hallarse en condiciones legales; elevando la propuesta a la Vicaría General del Arzobispado.—6.º Rendición de cuentas por D. José Ferrer Cabré, de Reus, por la construcción del camino vecinal de Alcover al caserío del Tusalet, en la parte correspondiente a este término municipal, acordando pase a informe de la Comisión de Caminos vecinales.

Día 6 de Diciembre.—1.º Aprobación acta sesión anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales.—3.º Lectura de circulares publicadas desde la sesión anterior.

Día 13.—1.º Aprobación del acta anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales.—3.º Lectura de circulares publicadas desde la sesión anterior.—4.º Proponiendo el Sr. Alcalde al Consistorio la instalación de una red telefónica hasta enlazar con la de Valls, nombrándose una comisión especial para hacer las gestiones oportunas a fin de que se verifique lo antes posible.—5.º Designando al Regidor Sindico D. Salvador Altés Tell para que en nombre y representación del Ayuntamiento haga la presentación del Reverendo D. Tomás March Clivillés a la Vicaría General del Arzobispado.—6.º Por la mayoría fué aprobado el informe aprobatorio de las cuentas presentadas por D. José Ferrer Cabré, relativas a la construcción del camino vecinal de Alcover al caserío del Tusalet, resultando a su favor un saldo de 25.514'85 pesetas.—7.º Acordando acudir el Sr. Alcalde a la Delegación de Hacienda en nombre y representación del Ayuntamiento, para reclamar cantidades indebidamente percibidas por el Tesoro público por concepto de alquileres de casas-Escuelas y retribuciones de los Maestros, desde el año 1912 hasta la fecha, a fin de obtener la correspondiente devolución, la que será ingresada a cuenta de consumos de este Municipio.—8.º Aprobación cuenta de D. José Gumá Papiol, por gastos de hospedaje de la Guardia civil durante los días 7 y 8 Octubre que celebra en esta villa su feria anual.

Día 20.—1.º Aprobación acta sesión anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales.—3.º Acordando sacar a pública subasta los derechos de Matadero por carnes lanares, cabrias y vacuas, y separadamente las de cerda para el próximo año de 1917, por las cantidades consignadas en presupuesto, a cual efecto fué aprobado el correspondiente pliego de condiciones.—4.º Lectura de la Real orden de 11 del actual, dictada por el Ministerio de Hacienda, fijando precio al trigo, sus harinas y pan para el consumo público.

Día 27.—No asistió número suficiente de Sres. Concejales y el Ayuntamiento no celebró sesión.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—1.º Aprobación acta anterior.—2.º Registro de Boletines oficiales.—3.º Lectura de circulares.—Ruegos y preguntas: Los Concejales Sres. Malapeira, Isern y Puig piden a la Alcaldía se ingrese la parte correspondiente al Tesoro, a Contingente y Carcelario del año actual, declinando toda responsabilidad, caso de no efectuarlo.

Junta municipal

Día 9 de Octubre.—Fueron aprobadas por mayoría las relaciones de utilidades confeccionadas por las Secciones respectivas para que sirvan de base al repartimiento general sustitutivo de consumos y repartimiento general para enjugar el déficit del presupuesto, ambos del corriente año, acordando asimismo se proceda seguidamente a la construcción de los mismos hasta su total terminación.

Día 24.—Por unanimidad fué aprobado el repartimiento general sustitutivo de consumos del corriente año.

Día 21 de Diciembre.—Por mayoría fué aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1917, importante 25.319'86 pesetas.

Al propio tiempo fué aprobado por mayoría de votos el repartimiento

general para enjugar el déficit del presupuesto en ejercicio, importante 8.294'34 pesetas.

Cuyo extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de la fecha.

Alcover 3 de Enero de 1917.—El Secretario, Ramón Caballé.—V.º B.º —El Alcalde, Antonio Barberá.

Núm. 159

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobl de Masaluca

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el presente año de 1917, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Pobl de Masaluca 12 Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Domenech.

Núm. 160

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Irlas

Confeccionado el reparto municipal correspondiente al año 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a contar del siguiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán reclamar los que se crean con derecho.

Las Irlas 12 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 161

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Terminado el reparto de guardería y caminos vecinales de esta población para el corriente año de 1917, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santa Bárbara 13 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 162

Don Juan Borrás Mauri, Alcalde constitucional de Tivenys,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Luis Falco Curto, Dámaso Vicente Puig Navarro y Benito Antonio Fons Cid, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Tivenys 15 de Enero de 1917.—Juan Borrás.

Núm. 163

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Ignorándose el paradero o residencia de los mozos Juan Canela Foich, Antonio Gomis Martí y Eugenio Roig Amigó, naturales de ésta y comprendidos en el alistamiento de la misma para el actual reemplazo, se les cita por medio del presente edicto a los efectos del art. 45 de la vigente ley para el acto de la rectificación del

alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las once y media, el del sorteo que se efectuará el tercer domingo de Febrero, a las ocho, y el de la clasificación de soldados que tendrá asimismo lugar el primer domingo de Marzo próximos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento; apercibiéndoles en caso de incomparecencia de pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

Montblanch 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Poblet.

Núm. 164

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riera

Ignorándose el paradero del mozo Juan Montserrat Garreta, hijo de Pablo y de Francisca, natural de este término, nacido en 17 de Noviembre de 1896 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, por el presente se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, para que los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 del siguiente Marzo, comparezca ante este Ayuntamiento a los efectos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y asistir al acto del sorteo de mozos y al de la clasificación y declaración de mozos; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

La Riera 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Barriach.

Núm. 165

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro Reverté Ferré, hijo de Pedro y María; Salvador Salvadó Casals, hijo de Ramón y Dolores, y Amadeo Coll Tarrida, hijo de Francisco y Carmen, nacidos en esta villa en 31 de Enero, 21 de Enero y 18 de Marzo de 1896, respectivamente, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 28 del corriente mes y hora de las diez de la mañana, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la vigente ley de Reemplazos, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Constantí 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Bofarull.

Núm. 166

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Ignorándose el paradero o residencia del mozo Domingo Barberá Solá, natural de este término, nacido en 7 de Septiembre de 1896, y hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo para el corriente año, se le cita por medio del presente edicto para que, conforme a la vigente ley de Quintas, comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del actual, hora de las ocho de su mañana; al del sorteo que tendrá lugar en igual hora el tercer domingo de Febrero próximo, y al de la clasificación de soldados que se celebrará en hora igual el primer domingo de Marzo también próximo, bajo los apercibimientos legales.

Godall 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Narciso Simó.

reemplazo de 1913, pidiendo que se reforme su clasificación en virtud de lo prevenido en la Real orden de 19 de Octubre último, se acordó elevar el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a los efectos que procedan.

También se acordó informar favorablemente los expedientes en que se acogen a los beneficios del último indulto publicado en Real decreto de 24 de Julio próximo pasado los mozos José Gironés Rabasó, núm. 4 de Fatarella y reemplazo de 1911, y Venancio Bonet Hognet, núm. 122 del cupo de Reus y reemplazo de 1912.

De conformidad con lo prevenido en el art. 366 del Reglamento, fueron emitidos los oportunos informes en los expedientes de inutilidad de los reclutas Antonio Cañellas Pascual, núm. 3 de Albiñana, y Salvador Mercadé Batet, núm. 5 de Roda de Bará, ambos del reemplazo de 1915, así como José Martí Duch, núm. 2 de la Nou, y Francisco Pons Pons, núm. 49 de Reus, del mismo reemplazo. También fueron informadas favorablemente las devoluciones de cuota que solicitan Francisco de P. Ribas de Moragas, núm. 40, y Bautista Perez Benages, núm. 63, ambos del cupo de Valls y reemplazo actual, y Jaime Suau Torruella, núm. 2 del Espluga de Francolí, del reemplazo de 1913.

Por haber sido levantada también la nota de prófugo y declarados soldados los mozos Luis Cervelló Arbós, núm. 19 de Falset; Antonio Ollé Boyé, núm. 54 de Valls, y José M.<sup>a</sup> Domeuech Vidal, núm. 11 de Gandesa, todos del actual reemplazo, así como por haber sido declarado exceptuado definitivamente del servicio en días el mozo Salvador Molué Roig, núm. 16 de Constantí, también del mismo reemplazo, se han hecho las oportunas reformas en el cupo de filas con arreglo al art. 353 del vigente Reglamento, dando cuenta a la Superioridad cuando han producido modificación del citado cupo.

Habiendo resultado excluido temporal el recluta Angel Galofré Galofré, núm. 3 de Rodoná y reemplazo de 1915, ha sido clasificado de inútil temporal.

Como consecuencia de reclamación del jefe de la zona de Reclutamiento, se acordó remitirle un certificado de inutilidad del mozo José Vives Qué, núm. 134 de Valls y reemplazo de 1912. Fue también informada negativamente la petición de devolución de cuota que ha pedido el mozo José Dosaigues Chauchó, núm. 4 de Viñols y reemplazo actual, hasta tanto que haya cumplido las revisiones reglamentarias.

Leída la instancia del recluta de la Caja de esta capital, José Calaf Vidal, núm. 19 de Maellorons y reemplazo de 1914, remitida para informe por el Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, se acordó acceder de conformidad a lo solicitado por el recurrente. Vista una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia trasladando otra de la Compañía de Jesús, de Barcelona, en la que dá cuenta de que ha dejado de pertenecer a la misma el recluta José Veciana Española, núm. 144 del cupo de esta ciudad y reemplazo de 1905, se acordó comunicarlo a la Caja de Recluta para celebrar sesión.

Por último, la Comisión acordó señalar el día 19 de los corrientes para celebrar sesión. Con lo cual, y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a la una menos cuarto de la tarde. — El Secretario, E. de Cereceda.

Leída y aprobada en la del día 19. — El Secretario, E. de Cereceda.

Cuba, remitiendo asimismo dicho Consulado los certificados de talla, reconocimiento y medida torácica, de los cuales resulta que es útil e informándose favorablemente dicha instancia a los efectos procedentes.

También es informada favorablemente la instancia que dirige al Ministerio de la Gobernación el mozo Casimiro Medrano Pico, núm. 170 de Tarragona y reemplazo actual, sin perjuicio de presentarse a reconocimiento a los efectos procedentes.

Puesto a disposición del Sr. Gobernador el recluta Benito Cabré Serratej, núm. 6 de Pobolella y reemplazo de 1913, después de haber declarado útil e informada favorablemente su instancia en la que solicita acogerse al indulto actual. También son informadas debidamente al Excmo. Sr. Capitán General de la Región las instancias de los reclutas Roberto Nogués Canaleta, núm. 4 de Montbrío de Tarragona y reemplazo actual, y José Barberá Pastor, núm. 4 de Santa Bárbara, del reemplazo de 1915, los cuales solicitan excepción sobrevenida con arreglo al art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Otra instancia dirigida a la misma Superior Autoridad por el recluta José Armentol Rodríguez, núm. 4 de Solivella y reemplazo actual, se acordó informar contra su pretensión por no asistirle la excepción sobrevenida alegada.

En el mismo sentido es informada la instancia del recluta Fructuoso Piqué Martí, núm. 5 de Marsá y reemplazo de 1915, que asimismo pretende gozar de excepción sobrevenida.

Para completar el expediente de excepción legal sobrevenida alegada por el recluta Juan Claudelles Baiges, núm. 116 de Tortosa y reemplazo de 1915, se ordenó la práctica de varias diligencias a la Alcaldía de dicha ciudad.

A fin de fallar el expediente de excepción legal referente al mozo Salvador Martorell Jansá, núm. 1 de Roda de Bará, del actual reemplazo, se acordó recordar a la Alcaldía de dicho pueblo la práctica de las diligencias que se le interesaron en comunicación de 5 de Octubre último.

Dada cuenta de los expedientes de excepción sobrevenida instruidos en los respectivos cuerpos a los reclutas Sebastián March Masip, núm. 13 de Garcia, del reemplazo actual, José Güell Agustench, núm. 48 de Reus, y José Castellá Forcadell, núm. 24 de Roquetes, estos dos últimos del reemplazo de 1915; considerando que en todos ellos se han justificado las circunstancias necesarias para el goce de la excepción propuesta, de conformidad con el parecer de los respectivos Jueces instructores, se acordó declarar exceptuados del servicio en filas a los referidos reclutas.

Por no haber justificado la ausencia de ignorado paradero durante diez años de un hermano del recluta Jaime Vela Rovira, núm. 28 del cupo de Ascó y reemplazo de 1912, en contraposición de lo informado por el Juez instructor, se acordó declarar que no ha lugar a la excepción sobrevenida que pretende como hijo de padre pobre y sexagenario.

En vista de haber sido declarado inútil temporal el mozo Ricardo Borrás Pujol, núm. 36 de Amposta y reemplazo actual en el reconocimiento que ha sufrido ante el Tribunal Médico militar de la Región, se acordó levantarle la nota de prófugo y declararle excluido temporalmente.

Recibido certificado de existencia en filas del recluta Ignacio Fortuño Catalá, número 153 de Tortosa y reemplazo actual, declarado prófugo en 13 de Mayo último, se acordó levantarle la expresada nota y declararle soldado.

También es declarado soldado el mozo Isidro Rovira Virgili, núm. 6 del cupo de la Nou, por haber sido conceptuado útil ante el Tribunal Médico Militar de la Región. De acuerdo con lo expuesto por la Caja de Recluta, se dispuso determinar definitivamente los segundos apellidos de los mozos José Bertrán Margalef, núm. 8 de Masroig, y Agustín Daniel Rosé Poyo, núm. 14 de Santa Bàrbara, ambos del reemplazo actual.

En vista de los partes remitidos por el Capitán General de la Región respecto a los reconocimientos practicados en el Hospital Militar de Barcelona, han sido declarados excluidos totalmente por inútiles Pedro Coronadé Cañisa, núm. 10 de Pobolada; Ramón Viñes Serrat, núm. 1 de Lla, ambos del reemplazo de 1915; y Francisco Bannés Altés, núm. 3 de Batea, del reemplazo de 1913. Asimismo son informados con arreglo al art. 366 del Reglamento los expedientes de inutilidad de los reclutas Fernando Fontana Grau, núm. 70 de Reus y reemplazo de 1914, y Fernando March Tramunt, núm. 21 de Pinell, del reemplazo de 1912.

La Comisión acordó informar en los términos correspondientes las solicitudes de devolución de cuotas de los siguientes mozos del reemplazo actual: Juan Ferré Pomes, núm. 10 de Sarreal; Antonio M.ª Satorras Vilanova, 16 de Tarragona; José Pijógn Salvat, 5 de Altallap; Jaime Segarra Mata, 176 de Reus; Salvador Compte Calotré, 55 de Vallera; Estanislao Masip Ollé, 37 de Reus; Juan Canals Jové, 1 de Tamarit; Juan Ferré Cañellas, 10 de Torredembarra; Roberto Gran Tarras, 151 de Reus.

Y Juan Cugat Pamies, núm. 7 de Reus; éste del reemplazo de 1913. Por no constar en alistamiento alguno ni justificarse su calidad de extranjero, se acordó contestar a la Alcaldía de Mola que procede incluir en el próximo alistamiento, comprendiéndole en el art. 41 de la Ley, al mozo de aquel pueblo Jaime Miró Monells, hijo de padres españoles. Interpuesto recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el mozo Mangel Pino Valdeperes, núm. 9 de Alcover, y reemplazo actual, que alegó excepción sobrevenida en el acto de la declaración y clasificación de soldados, se acordó remitir dicho recurso a la Superioridad con el expediente de su trazo y los informes oportunos.

Como a cual, y no habiendo más asuntos pendientes del despacho, se levantó la sesión a la una menos cuartos. El Secretario E. de Cereceda. (Leída y aprobada en la del día 1.º de Diciembre).

SESION DEL VIERNES 1.º DE DICIEMBRE DE 1916

Presidencia del Sr. Coronel D. Jesús Cánovas Crespo

Abierta la sesión en punto, concurrendo los Vocales Sres. Rofi, Durán, Badell, Torreira y Vives, leída y aprobada el acta de la anterior, procediéndose acto seguido al despacho de las incidencias de quintas en la forma que a continuación se describe.

Habiéndose presentado voluntariamente los prófugos Juan Penna Guillén, núm. 3 de Tivisa; José Bertrán Cid, núm. 289 de Tortosa; y Ramón Sebastián Olena, núm. 8 de Tarragona, todos del reemplazo actual, después de oírlos sus decanatos y previas las formalidades legales, se acordó declararles soldados, levantándoles la nota de prófugo, y se dispuso respecto del último cambiar el nombre de Ramón por el de Juan con que aparece en el alistamiento.

También se acordó levantar la nota de prófugo y declararles soldados a los mozos del reemplazo de 1915, Pedro Font Fontgibell, núm. 30 de Riudoms; y Jacinto Pepid Carles, núm. 148 de Tivenys, del obispo de Tortosa.

Reconocidos el padre y hermano del mozo Roberto Nogués Canalla, núm. 4 de Monbrió de Tarragona y reemplazo actual, por haberlo interesado el Juez Instructor, resultaron ambos impenidos para el trabajo.

Asimismo a instancia de otro Juez Instructor fueron reconocidos el padre y hermano de otro recluta Vicente Yagud Saetre, núm. 13 de Mora de Ebro y reemplazo de 1915; así como el padre de José Barberá Pastor, núm. 4 de Santa Bàrbara, del propio reemplazo, todos los cuales presentaron igualmente impenidos para el trabajo. Visto el expediente de excepción sobrevenida promovido por el soldado Salvador Vallverdú Civil, núm. 6 del cupo de Monblanch y reemplazo de 1914, alegando ser hijo de viuda pobre por reciente fallecimiento de su padre, considerándose que se han justificado las circunstancias de la excepción, de conformidad con lo informado por el Juez Instructor, se acordó aceptar el servicio en filas.

La Comisión acordó también informar favorablemente las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Capitán General de la Región en solicitud de promover excepciones sobrevenidas respecto de los reclutas que a continuación se detallan: José Piñol Píñol (2) Masubé, 4 de Tivenys; Pedro Ferré Salvadó, 62 de Reus; Miguel Pago Ponsada, 29 de Uldecona, id. id. Juan Clavelles Baiges, 116 de Tortosa, id. id. Por no asistirse la excepción alegada y de haberse informado por el Oficial Mayor, se acordó denegar la excepción legal reclamada por el recluta Salvador Martorell Jansá, núm. 1 de Roda de Bará y reemplazo actual. Leída la instancia del recluta José Antonio Segura Serrí, núm. 7 de la Cenia y